

RESOLUCIÓN

1194

(03 MAYO 2018)

*Por la cual se ordena apertura de la Licitación Pública de Derecho Privado
MHCP-LPDP-02-2018* ✓

SECRETARIA GENERAL
DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución Ministerial No. 2947 del 2 de octubre de 2012, y; ✓

CONSIDERANDO

Que La Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público está interesado en recibir propuestas para *"Prestar los servicios para el desarrollo y ejecución de la Etapa I y Etapa II de la enajenación de las Acciones de propiedad del MINISTERIO en Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, bajo la Ley 226 de 1995"* mediante Licitación Pública de Derecho Privado. ✓

Que dicha contratación, se adelanta conforme a lo previsto en la Ley 226 de 1995, Por la cual se desarrolla el artículo 60 de la Constitución Política, en cuanto a la enajenación de la propiedad accionaria estatal, se toman medidas para su democratización y se dictan otras disposiciones, y el artículo 860 del Decreto 410 de 1971 *"Por el cual se expide el Código de Comercio"*. ✓

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, publicó el aviso de convocatoria pública, en el Portal Único de Contratación Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II el día 27 de abril de 2018 y en la página Web de la Entidad. ✓

Que durante el termino de publicación de los Estudios Previos, Proyecto de Pliegos de Condiciones, y aviso de convocatoria es decir entre el 27 de abril y el 02 de mayo de 2018, se presentaron observaciones por parte de: **ESTRUCTURAS EN FINANZAS S.A., y LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA** cuyas respuestas serán atendidas y contestadas en la fecha de publicación de la presente Resolución.

En virtud de lo anterior, ✓

RESUELVE

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Se ordena la apertura, de la LICITACIÓN PÚBLICA DE DERECHO PRIVADO MHCP-LPDP-02-2018, en los siguientes términos: ✓

Objeto de la Contratación. Prestar los servicios para el desarrollo y ejecución de la Etapa I y Etapa II de la enajenación de las Acciones de propiedad del MINISTERIO en Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP., bajo la Ley 226 de 1995. ✓

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena apertura de la Licitación Pública de Derecho Privado No. 02 de 2018"

Tipo de Proceso. Licitación Pública de Derecho Privado

Cronograma del Proceso.

ACTIVIDAD	DURACIÓN	
Junta de Adquisiciones (Revisión Proyecto de Pliego de Condiciones y Recomendaciones)		27 de abril de 2018
Publicación de aviso de convocatoria, proyecto de pliego y estudios previos		27 de abril de 2018
Observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones	2 dh	Del 27 de abril al 02 de mayo de 2018
Publicación de respuestas observaciones y Pliego Definitivo		03 de mayo de 2018
Observaciones al Pliego Definitivo		04 de mayo de 2018 (11:00 a.m.)
Respuesta observaciones		04 de mayo de 2018
Diligencia de CIERRE		08 de mayo de 2018 (10:00 a.m.)
Término de evaluación		Del 08 al 09 de mayo de 2018
Junta de Adquisiciones (Aprobación Informe preliminar de evaluación)		10 de mayo de 2018
Publicación informe preliminar de evaluación		10 de mayo de 2018
Plazo para presentar observaciones al informe preliminar de evaluación		11 de mayo de 2018
Junta de Adquisiciones (Presentación respuestas observaciones al Informe de Evaluación Preliminar, Aprobación del Informe Final de evaluación y presentación recomendación de adjudicación al competente contractual)		15 de mayo de 2018
Suscripción de contrato		A partir del 16 de mayo de 2018

Convocatoria Veedurías Ciudadanas. De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página Web www.colombiacompra.gov.co y acudir a las instalaciones de la entidad, para ejercer los derechos y las facultades que la Constitución y la Ley les atribuyen. Toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y podrán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP) www.colombiacompra.gov.co, por lo tanto se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena apertura de la Licitación Pública de Derecho Privado No. 02 de 2018"

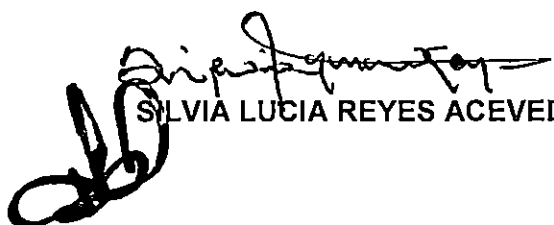
Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso, está respaldado para la vigencia 2018, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal la Subdirección Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público N° 49618 del 27 de abril de 2018 por valor de \$2.500.000.000,00 para el rubro C-1302-1000-11. ✓

Artículo 2. La Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno. ✓

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 03 MAYO 2018

SECRETARIA GENERAL


SILVIA LUCIA REYES ACEVEDO

APROBÓ  Sonia Liliana rojas / Danery Buitrago Gomez
ELABORÓ Juan Pablo Reinoso Angel
DEPENDENCIA Grupo de Licitaciones y Procesos Especiales